



2424

RESOLUCION N° _____

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 21 SET 1994

VISTO el expediente N° 50957/89 del registro del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, por el cual la Universidad Nacional de Rosario solicita el otorgamiento de validez nacional para los títulos de post-grado de Especialista en Anatomía Patológica, Anestesiología, Cardiología, Cirugía General, Clínica Médica, Ginecología, Neumonología, Neurología, Obstetricia, Oftalmología, Pediatría, Psiquiatría Adultos, Tocoginecología, Traumatología y Ortopedia, Urología, Gastroenterología, Ginecología y Obstetricia; y en Clínica Institucional y Comunitaria, de acuerdo con la Resolución CS N° 199/93, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que los títulos académicos cuya validación se solicita fueron otorgados por la Universidad Nacional de Rosario a los graduados universitarios que cumplieron el Sistema de Residencias en Ciencias de la Salud y en Psicología Clínica implementado entre los años 1986 a 1990.

Que el sistema en cuestión fue suspendido por la propia Universidad en el año 1990 a raíz de las observaciones efectuadas al mismo.

Que no obstante ello, resulta necesario dar solución a la situación planteada a los egresados del sistema en cuestión ante la falta de validez nacional de los títulos que se les otorgaran.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.



2424

RESOLUCION N° _____

*Ministerio de Cultura y Educación*

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional al grado académico de Especialista en Anatomía Patológica, Anestesiología, Cardiología, Cirugía General, Clínica Médica, Ginecología, Neumonología, Neurología, Obstetricia, Oftalmología, Pediatría, Psiquiatría Adultos, Tocoginecología, Traumatología y Ortopedia, Urología, Gastroenterología, Ginecología y Obstetricia; y en Clínica Institucional y Comunitaria, expedidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO durante el periodo 1986/1990.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature of the Minister.

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION